



Resolución de Gerencia General Regional

N° 244 -2024-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, **22 ABR. 2024**

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El MEMORANDO N° 794-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR de fecha 17 de abril del 2024 emitido por el Gerente General Regional; INFORME LEGAL N° 459-2024-G.R.P.-GGR/DRAJ fecha 17 de abril del 2024 emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica; INFORME N° 0653-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI de fecha 12 de abril del 2024 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; INFORME N° 001047-2024-GRP-GGR-GRI/SGE de fecha 12 de abril del 2024 emitido por el Sub Gerente de Estudios; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)";* siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la *norma normarum*, que indica *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución de la Gerencia General Regional: emitir *"(...) las Resoluciones de Gerencia General Regional (...)"*.

Que, de conformidad al literal b) del numeral 8.1) del artículo 8° del Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el numeral 5.2) del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2019-EF, establece que: *"La supervisión de la ejecución del contrato compete al Área Usuaria o al órgano al que se le haya asignado tal función, dada su especialidad y funciones realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad"*.

Que, el numeral 10) del artículo 2 del Título I del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: (...), el presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación de la gestión del presupuesto y de sus logros.

Que, de acuerdo al Anexo de Definiciones del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente Técnico de Obra, está definido como *"El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"*.

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establecen que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones y de cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto durante la ejecución física de estos.

El Proyecto de inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN LA LOCALIDAD DE CHOROBAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO" III ETAPA - CUI 2250353", fue declarado viable con fecha de viabilidad 14 de junio del 2017 con un monto de inversión S/ 5,273,917.00.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Unidos
para Avanzar

B. DATOS DE LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN				
SITUACIÓN	VIABLE	FECHA DE VIABILIDAD/APROBACIÓN	14/06/2017	
LA INVERSIÓN CORRESPONDE A UN DECRETO DE EMERGENCIA	NO	COSTO DE INVERSIÓN VIABLE / APROBADO (S/)	5 273 917 00	
CADENA FUNCIONAL	EDUCACIÓN - EDUCACIÓN BÁSICA - EDUCACIÓN SECUNDARIA	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	4 112	UBICACIÓN

El expediente técnico del proyecto fue aprobado el 12 de julio del 2019, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 0196-2019-G.R.P/GGR, el cual perdió tiempo de vigencia.

El proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN LA LOCALIDAD DE CHOROBAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO" III ETAPA - CUI 2250353, responde a los criterios de priorización.

Que, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011: DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES. En continuidad al CICLO DE INVERSIONES, se tramita el financiamiento correspondiente; ya que este se encuentra programado en el 2024 como se evidencia en la siguiente imagen.

CÓDIGO ÚNICO	2250353	CÓDIGO SNIP	271097	FECHA DE REGISTRO	03/10/2013
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN LA LOCALIDAD DE CHOROBAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO				
ESTADO DE LA INVERSIÓN	ACTIVO	TIPO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PMP?	SI

I. INSTITUCIONALIDAD	
OPMI	OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD FORMULADORA (UF)	UF DE LA GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)	UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL PASCO

Que, mediante INFORME N° 001047-2024-GRP-GGR-GRI/SGE de fecha 12 de abril del 2024, el Sub Gerente de Estudios SOLICITO LA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL ANALÍTICO DE GASTO para la reformulación del expediente técnico y levantamiento de observaciones del proyecto inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN LA LOCALIDAD DE CHOROBAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO" III ETAPA - CUI 2250353, cuyo monto total del analítico de gasto asciende a S/. 188,200.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Doscientos con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 0653-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI de fecha 12 de abril del 2024 el Gerente Regional de Infraestructura SOLICITO LA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL ANALÍTICO DE GASTO para la reformulación del expediente técnico y levantamiento de observaciones del proyecto inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN LA LOCALIDAD DE CHOROBAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO" III ETAPA - CUI 2250353, cuyo monto total del analítico de gasto asciende a S/. 188,200.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Doscientos con 00/100 soles).

Que, mediante MEMORANDO N° 794-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR de fecha 17 de abril de 2024 el Gerente General Regional solicita OPINIÓN LEGAL aprobar mediante acto resolutivo el cuadro analítico para la reformulación del expediente técnico y levantamiento de observaciones del proyecto inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN LA LOCALIDAD DE CHOROBAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO" III ETAPA - CUI N° 2250353.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2023-G.R.P./GOB de fecha 04 de enero del 2023, el ejecutivo DELEGA al Gerente General Regional, entre otras facultes de: "Aprobar cuadro de presupuesto analítico para la ejecución de obra, así como gastos administrativos; establecidas en su literal e) del numeral 3); siendo ello así, conforme a esa facultad delegada por el Gobernador Regional, es atribución de la Gerencia Regional la emisión del presente acto resolutivo.

Estando a las consideraciones vertidas, con los visados respectivos y en uso de las atribuciones conferidas mediante normativa, disposiciones y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cuadro analítico para la reformulación del expediente técnico y levantamiento de observaciones del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN LA LOCALIDAD DE CHOROBAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO" III ETAPA - CUI N° 2250353, según detalla en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DEL ANALITICO DE GASTOS						
PROYECTO	REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN LA LOCALIDAD DE CHOROBAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO, CUI 2250353, III ETAPA "					
Entidad	Gobierno Regional de Pasco					
EVALUACION DEL PROYECTO						
ITEM	PERSONAL Y PROFESIONAL TECNICO	UNIDAD	DIAS	PREC. UNL	TOTAL	
1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACION DE EXPEDIENTES TECNICOS (JEFE DE EVALUACION)	DIAS	60	S/ 7,000.00	S/	14,000.00
2	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA (ASISTENTE DE JEFE DE EVALUACION)	DIAS	60	S/ 2,800.00	S/	5,600.00
3	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA (ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE JEFE DE EVALUACION)	DIAS	60	S/ 1,800.00	S/	3,600.00
MONTO TOTAL DE EVALUACION DEL PROYECTO					S/	23,200.00

REFORMULACION DEL PROYECTO					
ITEM	PERSONAL Y PROFESIONAL TECNICO	UNIDAD	DIAS	PREC. UNL	TOTAL
1	SERVICIO DE REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRAS (JEFE DE PROYECTO)	DIAS	60	S/ 7,000.00	S/ 14,000.00
2	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS	DIAS	60	S/ 5,250.00	S/ 10,500.00
3	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ELECTRICA	DIAS	60	S/ 4,500.00	S/ 9,000.00
4	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA SANITARIA	DIAS	60	S/ 4,500.00	S/ 9,000.00
5	SERVICIO DE DISEÑO DE MOBILIARIO	DIAS	60	S/ 2,800.00	S/ 5,600.00
6	SERVICIO DE ARQUITECTURA DE PROYECTOS	DIAS	60	S/ 3,500.00	S/ 7,000.00
7	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (ASISTENTE DE JEFE DE PROYECTO)	DIAS	60	S/ 2,800.00	S/ 5,600.00
8	SERVICIO DE ASISTENCIA EN TEMAS DE ARQUITECTURA	DIAS	60	S/ 2,800.00	S/ 5,600.00
9	SERVICIO DE DIBUJANTE	DIAS	60	S/ 2,800.00	S/ 5,600.00
10	DISEÑO DE PLANOS OBRAS CIVILES	DIAS	60	S/ 2,800.00	S/ 5,600.00
11	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN GESTION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS (ASISTENTE DE ADMINISTRADOR DE PROYECTOS)	DIAS	60	S/ 2,500.00	S/ 5,000.00
12	ASESORIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	DIAS	60	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
13	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO	DIAS	60	S/ 2,500.00	S/ 5,000.00
14	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	DIAS	60	S/ 3,500.00	S/ 7,000.00
MONTO TOTAL DE REFORMULACION					S/ 104,500.00

ESTUDIOS BASICOS DEL PROYECTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNL	TOTAL
1	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO TECNICO TOPOGRAFICO	GLB	1.00	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00
2	SERVICIO DE ESTUDIO MECANICA DE SUELOS	GLB	1.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00
3	ESTUDIOS IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
4	SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME PARA LA OBTENCION DEL CIRA	GLB	1.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
5	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	GLB	1.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
6	SERVICIO DE ESTUDIO DE DEMANDA ESTUDIANTIL	GLB	1.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
MONTO TOTAL DE ESTUDIOS BASICOS					S/ 45,000.00

SERVICIOS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNL	TOTAL
1	SERVICIO DE IMPRESION EN GENERAL	GLB	1	S/ 5,500.00	S/ 5,500.00
2	ALQUILER DE CAMIONETA	DIAS	60	S/ 3,500.00	S/ 7,000.00
3	DIESEL B5 550 LV	GLB	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
TOTAL					S/ 15,500.00

TOTAL		
ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1	PERSONAL Y PROFESIONAL TECNICO EVALUACION - REFORMULACION	S/ 127,700.00
2	ESTUDIOS BASICOS DEL PROYECTO	S/ 45,000.00
3	SERVICIOS	S/ 15,500.00
MONTO TOTAL DEL ANALITICO DE GASTOS DEL PROYECTO		S/ 188,200.00

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición legal que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme al Principio de Responsabilidad, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y demás que intervienen en la evaluación del presupuesto analítico, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Ing. Oscar Segundo Cervera Bernal
GERENTE GENERAL REGIONAL